

CONDICIONES DE VENTA

Todas las ventas de productos realizadas por Mondo S.p.A. ("Mondo") a favor del cliente (el "Cliente") estarán reguladas por las siguientes Condiciones de Venta, a menos que las partes las hayan derogado expresamente por escrito.

1. Órdenes de los clientes

- 1.1. Las órdenes serán vinculantes solo después de la confirmación por escrito de Mondo. Salvo otra indicación, las cotizaciones de Mondo tendrán una validez de 30 (días) desde su fecha de emisión.
- 1.2. Las presentes condiciones de venta anulan y sustituyen otras condiciones que pudieran existir.

2. Modalidad de pago

- 2.1. A menos que se hayan previsto otras condiciones en las ofertas o propuestas de venta, Mondo aplicará las siguientes modalidades de pago:
 - a. Todos los pagos previstos deberán ser realizados al domicilio de Mondo y efectuados por el Cliente mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente indicada en el pie de página de la confirmación de la orden.
 - b. Todos los pagos previstos deberán ser por adelantado.

3. Pagos atrasados y reserva de dominio

- 3.1. En el caso de falta de pago, o pago parcial o atrasado, de cualquier importe que el Cliente adeude por cualquier motivo, se aplicarán —desde el momento de la falta de pago y sin necesidad de intimación o constitución en mora del Cliente, y salvo resarcimiento de eventuales daños mayores— intereses por mora calculados conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo 231/2002 y sus sucesivas modificaciones y agregados.
- 3.2. Las eventuales objeciones que pudiera presentar el Cliente en ningún caso lo legitimarán a retrasar o suspender el pago de las facturas ni causarán reducciones del precio de venta del material suministrado.
- 3.3. Los pagos se deberán realizar según lo acordado, incluso en el caso en que el Cliente resulte imposibilitado de recibir el suministro en los términos pactados por responsabilidad no imputable a Mondo. Esto incluye retrasos en la entrega imputables al transportista o la compañía de transporte, incluso si el transporte fuera organizado por Mondo.
- 3.4. El Cliente podrá requerir a Mondo eventuales resarcimientos solo en el caso en que se haya constatado judicialmente un vicio y/o defecto y que este sea efectivamente imputable a un hecho o una causa atribuible solamente a Mondo.
- 3.5. Mondo retendrá la propiedad de los bienes vendidos hasta que se realice el pago total del saldo del precio de venta y de los eventuales ulteriores costes sostenidos por Mondo en la ejecución del contrato.

4. Modalidad de entrega

- 4.1. Todos los productos vendidos por Mondo se entregarán *Ex-works* Incoterms 2020 en el establecimiento de producción de Mondo en Alba, Fraz. Gallo (Italia) y, por lo tanto, todos los costes de transporte, seguro y descarga en destino serán a total cargo y riesgo del Cliente.
- 4.2. Mediante previo acuerdo por escrito con el Cliente, Mondo podrá hacerse cargo de los costes de carga, transporte y seguro que serán íntegramente debitados al Cliente junto con la factura de venta, y que deberán ser pagados por el Cliente antes de la expedición. Incluso en tal hipótesis, por entrega se entenderá siempre el momento en el cual la mercadería es entregada al transportista o la compañía de transporte, independientemente del sujeto que la haya encargado. La mercadería viajará siempre a riesgo y peligro del Cliente con prescindencia de las condiciones de devolución y aun cuando el transporte haya sido organizado por Mondo. Por lo tanto, Mondo no será responsable de eventuales daños o deficiencias que pudiese sufrir la mercadería después de la entrega al transportista o la compañía de transporte. En todos los casos, los derechos de aduana, los impuestos locales, los gastos de importación y de nacionalización de los productos, los gastos de seguros, embalaje, transporte y envío serán siempre a cargo del Cliente.

5. Términos de entrega y costes de almacenamiento

- 5.1. Los términos de entrega indicados por Mondo siempre deberán entenderse como indicativos y no perentorios. El Cliente acepta que los eventuales retrasos o demoras razonables no constituirán incumplimiento por parte de Mondo y no darán derecho al Cliente a ningún resarcimiento, indemnización o resolución. En ningún caso se podrán imputar a Mondo eventuales retrasos en la entrega por causas imputables al transportador o la compañía de transporte, incluso en la hipótesis en que Mondo haya organizado el transporte por encargo del Cliente.
- 5.2. Si el Cliente no retirara la mercadería dentro de los 30 (treinta) días de la fecha de entrega indicada, Mondo procederá a la facturación del material y a partir de dicha fecha comenzarán a transcurrir los términos de pago y de garantía. La mercadería permanecerá en los almacenes de Mondo, pero este último no será responsable de eventuales daños o deterioros.
- 5.3. En la hipótesis en que el Cliente no retire los productos comprados en la fecha indicada en la confirmación de la orden, Mondo podrá tolerar, sin consecuencias, un retraso de un máximo de 30 (treinta) días respecto la

fecha indicada en la confirmación de la orden. Desde el trigésimo primer día en adelante y hasta la fecha efectiva de retiro, Mondo debitará en una factura al Cliente los costes y los gastos sostenidos por la manipulación y el almacenamiento de la mercadería en sus instalaciones, que las partes deciden determinar a razón de € 0,20 / 100 kg por cada día de retraso hasta el sexagésimo día, y € 0,40 / 100 kg por día de retraso a partir del sexagésimo primer día, y que el Cliente deberá saldar antes de la expedición. En su defecto, Mondo tendrá la facultad de retener la mercadería hasta el momento del pago sin que esto dé derecho al Cliente de rescindir el contrato o presentar cualquier tipo de reclamo de resarcimiento o indemnización, y continuará a madurar el derecho a resarcimiento por almacenamiento.

- 5.4. Una vez transcurridos los 180 (ciento ochenta) días adicionales desde el término mencionado en el punto precedente, Mondo tendrá la facultad de deshacerse del material, con prescindencia del derecho a percibir, en concepto de resarcimiento por el daño sufrido, el pago tanto del material como de los costes de manipulación y almacenamiento.

6. Cantidades mínimas

El Cliente toma conciencia y reconoce que, dadas las tecnologías de producción empleadas por Mondo, la aceptación y la ejecución de órdenes que tienen como objeto pequeñas cantidades están sujetas a la disponibilidad en almacén o a la disponibilidad de combinación con los programas de producción a 60/90 días.

7. Tolerancias y condiciones ambientales y de uso

- 7.1. El Cliente reconoce que las tolerancias de uso comprenden eventuales diferencias de tonalidad en la repetición de un color. Asimismo, el Cliente reconoce que no constituyen vicio o defecto del producto (i) las discrepancias inherentes a la mera calidad estética del producto mismo, como por ejemplo, diferencias en términos de color, matiz, salpicado, marmolado respecto a las muestras del producto, ilustraciones impresas de este y/o partidas del producto compradas anteriormente por el Cliente, o (ii) las variaciones en la tonalidad del color y/o la disminución del brillo del producto debidas al normal deterioro por el uso y a las condiciones atmosféricas, o concentradas en áreas de mayor fricción o en otras áreas sujetas a estrés elevado o superior. No constituyen vicios o defectos del producto las alteraciones o modificaciones del producto resultantes del incumplimiento por parte del Cliente de las prescripciones indicadas en los manuales de instalación en el *"Manual de Uso y Mantenimiento"* de Mondo, disponible en la sección dedicada en la página web oficial de Mondo.
- 7.2. En los embalajes (rollos o losetas) está claramente indicado el número de lote de producción. El Cliente deberá colocar o trabajar escrupulosamente el material comprado conforme al número de partida sin mezclar lotes distintos y en el caso de los rollos, mantener la absoluta direccionalidad en el momento mismo de desenrollarlos. Mondo no responderá frente a reclamos que resulten del incumplimiento de esta obligación.
- 7.3. El Cliente reconoce que las tolerancias de uso comprenden eventuales diferencias de tonalidad de los colores entre diferentes lotes de producción. La referencia del lote de producción está claramente indicada en todos los embalajes. El Cliente deberá formular las órdenes por áreas o plantas Mondo no responderá frente a reclamos que resulten del incumplimiento de esta obligación ni de las eventuales mezclas en la obra de lotes de producción diferente.
- 7.4. Mondo no aceptará devoluciones de material si no se acuerdan previamente por escrito con el departamento de post venta. De todos modos, no se aceptarán devoluciones de material que se haya cortado, colocado, encolado y/o combinado con otros.
- 7.5. Para conservar las características de los productos comprados y evitar alteraciones, el Cliente los deberá almacenar y conservar hasta su uso en el embalaje original, en ambientes limpios, sin polvo u otros agentes contaminantes, protegidos de la luz directa del sol y de la lluvia, bien ventilados y a temperaturas entre 5 °C y 30 °C. De cualquier manera, la instalación del producto por parte del Cliente se deberá realizar dentro del término de 6 (seis) meses (*shelf life*) a partir de la fecha de fabricación, quedando entendido que, en su defecto, Mondo no será responsable de la eventual pérdida de calidad resultante de la natural decadencia del producto.
- ## **8. Verificaciones y reclamaciones**
- 8.1. El Cliente deberá verificar los materiales comprados dentro de un máximo de 8 (ocho) días a partir de la recepción, bajo pena de caducidad. Las eventuales objeciones por parte del Cliente deberán hacerse por escrito dentro del término máximo mencionado. Mondo no será responsable a eventuales vicios o defectos, aunque sean denunciados de inmediato, en los casos en que la mercadería haya sido alterada, transformada, modificada o colocada.
- 8.2. En el caso en que se manifestasen vicios o defectos graves y no visibles en el momento de la recepción y de la verificación del producto por parte del Cliente (conocidos como vicios ocultos), el Cliente deberá notificar por escrito a Mondo dentro de un plazo máximo de 8 (ocho) días desde el momento en que los ha descubierto, bajo pena de caducidad. Una vez que se haya verificado la efectiva existencia de estos y de su imputabilidad a Mondo, el Cliente tendrá, como único remedio a su disposición, el derecho a requerir la sustitución del producto únicamente en lo relativo a la parte que contenga el vicio y/o el defecto, con la exclusión de cualquier

reclamo por daños ulteriores, directos, indirectos o consecuentes, ya sea de naturaleza patrimonial o no patrimonial. Queda entendido que, incluso en la hipótesis de sustitución de productos que contengan vicios y/o defectos en virtud del presente artículo, se aplicarán las previsiones dispuestas en el artículo 4 de las presentes Condiciones de Venta.

- 8.3. En cualquier caso, el compromiso de Mondo de sustituir el producto que está sujeto a la verificación simultánea de las siguientes condiciones: (i) que el producto no haya sido aún objeto de instalación, aplicación, combinación, recorte o cualquier otro tipo de tratamiento, manipulación o intervención; (ii) que el producto no haya sido objeto de intentos de reparación, alteración o manipulación por parte de terceros que Mondo no haya autorizado por escrito; (iii) que el Cliente haya respetado todas las condiciones ambientales y de almacenamiento previstas en el *“Manual de Almacenamiento y Colocación”* de Mondo entregado al Cliente. En ningún caso Mondo será responsable por alteraciones del producto causadas, en todo o en parte, por exposición al sol o a condiciones ambientales de humedad y temperatura no aptas para el uso/empleo específico para el cual está destinado el producto o a otras condiciones ambientales diversas respecto de los límites de tolerancia establecidos por Mondo para el producto; uso inadecuado del producto; manipulaciones incorrectas o no aptas del producto por parte del colocador/instalador; usos o empleos del producto diversos de los previstos; ineptitud de las superficies de colocación; ineptitud de las estructuras de soporte subyacentes/adyacentes al producto; empleo de procedimientos y productos para colocación/instalación inadecuados o de todos modos diversos de los indicados específicamente por Mondo en el *“Manual de Almacenamiento y Colocación”* entregado al Cliente; propagación de sustancias químicas perjudiciales; empleo de procedimientos y/o uso de productos de limpieza y/o mantenimiento incorrectos y/o diversos de aquellos específicamente indicados por Mondo en el *“Manual de Uso y Mantenimiento”* entregado al Cliente.
- 8.4. En cualquier hipótesis de sustitución del material conforme al párrafo precedente, Mondo arbitrará todos los medios a su alcance para que el material utilizado para la sustitución posea las mismas características al entregado originalmente, pero no tendrá la obligación de garantizar una exacta correspondencia entre el material sustituido y aquel utilizado para su sustitución.
- 8.5. En la hipótesis en la cual la sustitución del material no sea posible por falta de disponibilidad, el Cliente se compromete a colaborar de buena fe con Mondo y aceptar la sustitución del material con vicios o defectos por otros productos similares o análogos, quedando excluido el resarcimiento de cualquier ulterior daño, directo, indirecto o consecuente, ya sea de naturaleza patrimonial o no patrimonial.
- 8.6. Sin perjuicio de lo antedicho, se aplicarán las disposiciones de los artículos 1495 y 1497 del Código Civil Italiano relativas a las garantías en las ventas.

9 Garantías y limitaciones de responsabilidad

- 9.1 Las garantías emitidas por Mondo de los productos vendidos son exclusivamente aquellas previstas por la ley italiana y, en particular, por el artículo 1495 del Código Civil Italiano. MONDO no reconocerá ninguna otra afirmación, promesa, garantía o declaración que difiera de la única eventual garantía convencional de MONDO, emitida por MONDO o sus empleados, agentes y/o representantes, distribuidores o concesionarios. Ningún representante, agente o empleado de MONDO ni ningún otro sujeto, incluidos terceros tales como distribuidores o concesionarios, está autorizado a asumir por cuenta o en nombre de MONDO ninguna otra responsabilidad que no esté prevista en el presente.
- 9.2 Mondo no será en ningún caso responsable por pérdida de ganancias u otros daños directos, indirectos o consecuentes (a mero título de ejemplo, pérdidas de ventas u oportunidades, daños a la propiedad u otros daños, pérdidas o gastos contingentes afrontados como consecuencia del uso del material) o cualquier daño de imagen, reputación o de naturaleza no patrimonial. Sin perjuicio de lo antedicho y exceptuando las hipótesis de dolo y culpa grave, la responsabilidad de Mondo por daños frente al Cliente, sus sucesores por causa de muerte o acto entre vivos está limitada y no podrá ser nunca superior al precio del producto comprado por el Cliente.

10 Cláusula expresa de resolución

- 10.1 Sin perjuicio de las demás vías legales de acción, Mondo tendrá la facultad de resolver, por incumplimiento y culpa exclusivas del Cliente y con todas las consecuencias que determina la ley, cualquier relación contractual vigente si i) el Cliente suspende u omite el pago, total o parcial, de cualquier suma que adeude a Mondo por los suministros efectuados una vez transcurridos 30 (treinta) días del vencimiento; ii) el Cliente no se hace cargo de los productos comprados una vez transcurridos 60 (sesenta) días de la fecha de entrega indicada en la confirmación de la orden; iii) intervienen situaciones, hechos o actos que indican riesgo de insolvencia o de disminución general de las garantías de solvencia del Cliente.
- 10.2 Las eventuales variaciones de los precios de las materias primas superiores a 10% darán derecho a Mondo a resolver el contrato de venta, con la única obligación por parte de Mondo de suministrar al Cliente evidencia de la variación. En tal caso, el Cliente tendrá derecho a requerir, dentro de un plazo de 10 (diez) días, continuar con el contrato de venta aceptando el precio superior indicado por Mondo.

11 Fuerza mayor

- 11.1 Mondo tendrá derecho a suspender el cumplimiento de sus obligaciones contractuales cuando tal cumplimiento se vuelva dificultoso o extremadamente gravoso a causa de eventos imprevisibles o no prevenibles, como huelgas (incluso empresariales), cierres patronales, boicots, incendios, guerras (declaradas o no declaradas), guerras civiles, actos de terrorismo, desórdenes, revoluciones, confiscaciones, embargos, apagones, retraso en la entrega de materias primas, o si resultara imposibilitado de ejecutar la prestación debido a medidas estatales o reglamentarias que impliquen restricciones o prohibiciones de importación o exportación.
- 11.2 Si el evento de fuerza mayor durara más de 90 (noventa) días desde el momento en que se produjo, cada una de las partes tendrá derecho a resolver el contrato de venta con notificación previa escrita enviada con 10 (diez) días de anticipación.

12 Disposiciones finales

- 12.1 Los términos y las condiciones contenidos en las presentes Condiciones de Venta constituyen el único acuerdo de voluntades al que han llegado las partes y sustituyen cualquier otro acuerdo precedente. Cualquier modificación y/o agregado a las presentes condiciones de venta deberá ser acordada por las partes y formalizada por escrito, permaneciendo invariados y en firme todos los demás artículos que no estén afectados por la modificación y/o integración.
- 12.2 Si por cualquier motivo las disposiciones de las presentes condiciones generales fueran o se volvieran no válidas o ineficaces, o fueran declaradas como tales por una autoridad judicial u otra autoridad competente conforme a la normativa aplicable, las partes sustituirán las disposiciones no válidas por nuevas disposiciones que tengan, en lo posible, el mismo fin de las disposiciones no válidas y que guarden conformidad con la normativa vigente.

13 Ley aplicable y foro exclusivo competente

- 13.1 Las presentes condiciones de venta y todos los contratos de venta estipulados con el Cliente se regirán por la ley italiana.
- 13.2 Para todas las controversias que pudieran surgir entre las partes acerca de la validez, la interpretación, la ejecución y la resolución del contrato, el foro exclusivo competente será el de Turín (Italia), con expresa exclusión de cualquier otro foro alternativo o concurrente.

14 Constitución del domicilio

Las partes declaran constituir domicilio en las direcciones indicadas en la orden y en la confirmación de la orden, el cual será válido hasta el momento en que se comuniquen por escrito su eventual variación.

Lugar _____ fecha _____

El Cliente
(sello y firma)

Conforme a lo establecido en los artículos 1341 y 1342 del Código Civil Italiano, el Cliente declara haber leído y aprobar expresamente el contenido de los siguientes artículos de las condiciones de venta precedentes: 1 (Órdenes de los clientes), 3 (Retrasos en los pagos y reserva de propiedad), 4 (Modalidad de entrega), 5 (Términos de entrega y costes de almacenamiento) 7 (Tolerancias y condiciones ambientales y de uso), 8 (Verificaciones y reclamaciones), 9 (Garantías y limitaciones de responsabilidad), 10 (Cláusula expresa de resolución), 11 (Fuerza mayor), 13 (Legislación aplicable y foro exclusivo competente), 14 (Constitución de domicilio).

Lugar _____ fecha _____

El Cliente
(sello y firma)
